



## **RESOLUCIÓN DE AIDER GRAN CANARIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA 2008-2013, PARA LA APLICACIÓN DEL EJE4 (LEADER) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER 2007-2013 EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2014 Y SE PUBLICAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS MISMAS.**

En el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, documento elaborado de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, y en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior, y aprobado por la Comisión Europea a través de la Decisión nº C(2008) 3835, de 17-07-08, se prevé la aplicación a través de la metodología LEADER de determinadas medidas con objeto de potenciar el desarrollo rural endógeno de las zonas de medianías de Canarias.

Que en el desarrollo de lo previsto en el apartado 2 del artículo 74 del Reglamento (CE) 1698/2005, del consejo, de 20 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, y en lo que respecta al PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2007-2013, se ha fijado que la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería realice las funciones de ORGANISMO PAGADOR del mismo, mientras que las DE AUTORIDAD DE GESTIÓN corresponden a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo rural, y las de ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN a la Intervención General del Gobierno de Canarias.

La Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria, AIDER GRAN CANARIA, es el Grupo de Acción Local seleccionado para la gestión del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, FEADER 2007-2013, en la Isla de Gran Canaria, en base a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, de 7 de noviembre de 2008, por la que se resuelve la Orden de 31 de julio de 2008, que convoca concurso para la selección de las zonas de actuación, de los programas comarcales de desarrollo rural y de los grupos de acción local responsables de la gestión de las ayudas del Eje 4 (LEADER) del PDR 2007-2013 (BOC nº 229, de 14.11.08)

El Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Gran Canaria 2008-2013 establece los objetivos y prioridades de la estrategia de desarrollo rural de AIDER GRAN CANARIA para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias en la Isla de GRAN CANARIA, pudiéndose consultar íntegramente en el portal web del Grupo de Acción Local [www.aidergc.com](http://www.aidergc.com), conjuntamente con la comarca de actuación.

Con fecha de 8 de agosto de 2014 se firma adenda de modificación del convenio suscrito el 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local Aider-Gran Canaria para la aplicación del Eje 4 (leader) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 modificado por adenda de 28 de diciembre de 2012 y 15 de julio de 2013

El procedimiento interno de gestión de AIDER Gran Canaria establece que es el Consejo de Dirección de la Asociación es el Órgano facultado para la aprobación o denegación de los proyectos o iniciativas presentados para acogerse a las ayudas del EJE 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Isla de Gran Canaria, y cuantas decisiones o acuerdos sea necesario adoptar en relación a los mismos.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 AIDER Gran Canaria aprueba definitivamente las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del eje 4 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Canarias - Feader 2007-2013 en la isla de Gran Canaria correspondientes a las anualidades 2014 y siguientes, contando con el informe favorable pertinente de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural el 1 de octubre del 2014.

Visto los antecedentes y fundamentos enunciados, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

## RESUELVO

### Primero: Objeto y ámbito

- 1.- Convocar para el ejercicio 2014 ayudas y subvenciones para la financiación de proyectos de la medida 4.1 Estrategia de Desarrollo Rural del PDR Canarias 2007-2013 en la isla de Gran Canaria, en el marco del Eje 4 LEADER según el Programa Comarcal de Desarrollo Rural Gran Canaria 2007-2013 de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria.
- 2.- Las ayudas y subvenciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva, y habrán de regirse por las bases reguladoras que acompañan la presente convocatoria las cuales se encuentran publicadas en el sitio web [www.aidergc.com](http://www.aidergc.com) y [www.pdrcanarias.org](http://www.pdrcanarias.org)

### Segundo Dotación presupuestaria y cuantía de las subvenciones

- 1.- Se convocan ayudas y subvenciones por importe de setecientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y un mil con treinta y dos céntimos **(765.985,48€)**
- 2.- El tope máximo de ayuda publica LEADER por proyecto se establece en 60.000,00 €
- 3.- El grupo AIDER Gran Canaria, una vez se produzca la justificación total de las subvenciones, abonará a los beneficiarios finales el 15 por ciento de la subvención que corresponda con la parte de la cofinanciación del Gobierno de Canarias y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007 - 2013 FEADER
- 4.- El importe de la subvención correspondiente a la cofinanciación del FEADER (85%) se abonará por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, a los beneficiarios finales una vez se produzca el pago efectivo del importe establecido en el apartado anterior.

### Tercero plazos y lugar de presentación de las solicitudes

- 1.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 3 de octubre al 22 de octubre del 2014.
- 2.- Las solicitudes, junto con la documentación complementaria, se presentarán en las oficinas de AIDER Gran Canaria, situada en la Calle del Agua s/n, 35.320, Vega de San Mateo. El horario de recepción será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

### Cuarto: Recursos

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión.

En Vega de San Mateo, a 2 de octubre de 2014

LA PRESIDENTA DE AIDER GRAN CANARIA

FDO: Dña. Serafina Suarez Garcia